



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 05 de diciembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/FAES065/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE AMAZONA, EXCELLO ESMALTE MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 27.25	\$ 109.00
2	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL MARINO, ESMALTE INDUSTRIAL FASTER DRY MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 33.00	\$ 132.00
3	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO VIVO, EXCELLO ESMALTE, MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 27.25	\$ 109.00
4	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO CATERPILLAR, ESMALTE INDUSTRIAL FASTER DRY MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 33.00	\$ 132.00
5	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR NARANJA, ESMALTE INDUSTRIAL FASTER DRY MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 33.00	\$ 132.00
6	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR CELESTE CIELO, COLONIAL ESMALTE MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 23.00	\$ 92.00
7	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO, EXCELLO ESMALTE, MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 27.25	\$ 109.00
8	31210000	54107	4	GALÓN	PINTURA DE ACEITE COLOR NEGRO, EXCELLO ESMALTE MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 27.25	\$ 109.00
9	52150000	54199	10	UNIDAD	BROCHA DE CERDA DE 4" MARCA PERFECT	\$ 2.60	\$ 26.00
10	52150000	54199	10	UNIDAD	BROCHA DE CERDA DE 3" MARCA PERFECT	\$ 0.90	\$ 9.00
11	31210000	54107	5	GALÓN	THINER CORRIENTE MARCA TRANSMERQUIN	\$ 6.25	\$ 31.25
12	53100000	54104	25	LIBRAS	WIPE, ORIGEN EL SALVADOR, SIN MARCA	\$ 1.25	\$ 31.25
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,021.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL VEINTIUNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se necesita la compra de pintura de aceite y demás accesorios para remosar el estado actual de las diferentes áreas del parque; áreas como ariates de la zona de ruedas, mundos del Principito, letras del ABC, baños, colectorías, juegos mecánicos, área de mesas, deslizaderos, locales e infraestructura del parque, etc.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: El suministrante deberá de cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones del Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3ª Av. Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240809-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad del suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. Pedro de Jesús Quinteros, Director del Parque Infantil de Diversiones.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

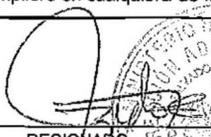
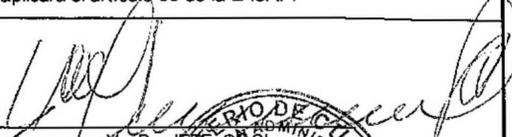
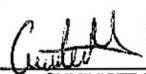
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2222-8390, con el objeto de coordinar la entrega.

[Handwritten signature]

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

		
DESIGNADO	Vo. Bo. JEFE DE OFICINA	
 ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.	 SUMINISTRANTE	 Jefe FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI


10/12/19

